



Madrid, a 22 de marzo de 2002

### **COMUNICACIÓN HECHO RELEVANTE**

Por el presente les comunicamos que el Consejo de Administración de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A., ha decidido celebrar su Junta General Ordinaria de Accionistas, en Madrid, previsiblemente en primera convocatoria, el día 18 de abril de 2002.

El Orden del Día a tratar será el siguiente:

- 1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2.001, y propuesta de aplicación de resultados.
- 2º.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2.001.
- 3º.- Adopción de los acuerdos que procedan en relación con el Auditor de Cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 42 del Código de Comercio y 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 4º.- Fijación del número de Consejeros y cese y nombramiento de Consejeros.
- 5º.- Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales.  
  
Revocación, en la parte no utilizada, de la autorización concedida para la adquisición derivativa de acciones propias en la Junta General de Accionistas de 19 de abril de 2.001.
- 6º.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones simples.
- 7º.- Autorización al Consejo de Administración para la emisión de obligaciones convertibles y/o canjeables por acciones de la propia sociedad.



Determinación de las bases y modalidades de conversión y/o canje y aumento del capital social en la cuantía necesaria.

Delegación en el Consejo de Administración de los extremos de la emisión no fijados por la Junta.

8º.- Emisión de obligaciones convertibles y/o canjeables por acciones de la propia sociedad, con exclusión del derecho de suscripción preferente y delegación de la ejecución de este acuerdo en el Consejo de Administración.

Determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje y aumento del capital social en la cuantía necesaria.

Delegación en el Consejo de Administración de los extremos de la emisión no fijados por la Junta.

9º.- Aplicación del Régimen de Consolidación Fiscal.

10º.- Delegación de facultades

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. remitirá a las respectivas Sociedades Rectoras de las Bolsas y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, no más tarde de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, sus cuentas anuales e informes de gestión individuales y consolidados, junto a los correspondientes informes de auditoría.

Miguel Santóstequi Gil- Delgado  
Secretario General